PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel. 228-842-05-00 Ext. 3062
www.legisver.gob.mx/comsocial /correo.
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 27 de Septiembre de 2018 **Comunicado: 1650**

Avala Congreso protección a mujeres víctimas de violencia, hasta cesar las causas

- La reforma fue aprobada con 40 votos, sin abstenciones y votos en contra.

El Pleno de la LXIV Legislatura de Veracruz reformó disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, a fin establecer las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencia de forma inmediata y su protección hasta que la víctima deje de estar expuesta al riesgo.

Con 40 votos a favor, sin abstenciones y votos en contra, las y los diputados avalaron la reforma para asentar que son órdenes de protección de emergencia la prohibición inmediata al agresor de molestar por cualquier forma y medio, incluso por cualquier medio electrónico, a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia.

Así como advertir a la persona agresora de las consecuencias a que se hará acreedora de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, de las y los ascendientes y descendientes o cualquier otro que frecuente la víctima; o intentar cualquier acto en su contra.

Este Dictamen, resultado de la iniciativa que presentó el pasado 19 de julio el diputado Basilio Picazo Pérez, quien detalló que actualmente la legislación contempla 120 horas como duración máxima de las medidas de protección de emergencia y preventivas, lo cual contraviene las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

-Aprueban crear programas que regulen el manejo de rellenos sanitarios-

Con 38 a favor, sin abstenciones y cero votos en contra dan entrada al dictamen de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Manejo Especial para la Entidad, con el objetivo de promover políticas públicas que involucren a los tres niveles de Gobierno, a la industria, a los emprendedores y la sociedad en general, para mitigar los altos niveles de basura.

Así como fortalecer las bases legales, técnicas y operativas que deben seguir las empresas, para que a través de la gestión necesaria obtengan el certificado ambiental, bajo la aplicación jurídica, PROFEPA-02-001, el cual será emitido por un auditor ambiental reconocido dentro del padrón de auditores aprobados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

El dictamen parte de la iniciativa que presentó la diputada María del Rocío Pérez Pérez, el 28 de agosto del año en curso, donde recordó que Veracruz generó 8 mil 759 toneladas de

basura diarias durante 2016 y sólo cinco municipios brindan tratamiento a sus residuos; existiendo únicamente también cinco centros de acopio; 616 vehículos para la recolección de residuos y 14 municipios carecen de sitio para la disposición final de estos.

Debido a la urgencia que enfrenta Veracruz se crearán programas para la remediación y el manejo de los rellenos sanitarios y tiraderos a cielo abierto, estableciendo, al mismo tiempo, convenios con los centros de investigación, universidades y centros de estudios de la región para crear alternativas para su rehabilitación, manejo y control de la contaminación en: suelo, agua, aire y ecosistemas, generada por el manejo de los residuos sólidos o peligrosos.

La legisladora Pérez Pérez realizó un posicionamiento en el que señaló que se requiere una acción inmediata que no necesita erogaciones, sólo es implementar un certificado que fomente el adecuado manejo de residuos sólidos.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/